

UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 1184-1

RETIRO, 23 ABR. 2012

VISTOS:

1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011 que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Retiro, para el año 2012;

2.- Art. 4º, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

3.- Contratación de Monitores para la realización de Talleres de Danza Folclórica Nacional y una Monitora para Taller de tejido de lana de oveja en telar araucano, todos en distintos sectores de la Comuna de Retiro, según contratos;

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que el Municipio entre otras materias le corresponde desarrollar actividades en el ámbito cultural.

DECRETO:

1.- **Apruébense** los contratos de Prestación de servicios suscritos entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde Don Patricio Contreras Contreras y Don Juan C. Vallejos Niño, Doña Ruth Morales León, Doña Luz Espinoza Salazar y Doña Maria Molina Castro.

2.- **Páguese** a las personas citadas en el Punto 1º del Decreto y conforme a lo establecido en cada Contrato, con cargo a la imputación 21.04.004.000.006 Prestaciones de servicios en Programas Culturales.

3.- Designase como Unidad Técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.


LUÍS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE


GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)